



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS;

El Informe Técnico N° D000024-2024-MIDAGRI-SERFOR-DGIOFFS de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre; el Informe Técnico N° D000038-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT de la Oficina de Cooperación Internacional, el Memorando N° D000435-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° D000253-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Carta S/N de fecha 10 de mayo de 2024, el Programa Amazonía+, invita al SERFOR a participar en el “Seminario internacional sobre monitoreo satelital de incendios forestales”, que se desarrollará del 01 al 04 de julio de 2024, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia; asimismo, precisa que el Programa Amazonía+ asumirá todos los gastos para los participantes en dicho Seminario;

Que, con correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2024, el SERFOR comunica al Programa Amazonía+ que la señora Sheila Elena Gamarra Agama, Especialista en Monitoreo de los Incendios Forestales en la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, participará en el “Seminario internacional sobre monitoreo satelital de incendios forestales”;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG se aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”, que establece el procedimiento para autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, por comisión de servicios en el exterior o interior del país, así como para la rendición de cuentas;

Que, con Resolución Directoral N° D000076-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, otorgó licencia con goce de remuneración por capacitación, a la señora Sheila Elena Gamarra Agama, Especialista en Monitoreo de los Incendios Forestales en la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, del 30 de junio al 05 de julio de 2024, por motivo de su participación



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

en el “Seminario internacional sobre monitoreo satelital de incendios forestales”, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia;

Que, mediante Memorando N° D000435-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe Técnico N° D000038-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT a través del cual la Oficina de Cooperación Internacional señala que la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, a través del Informe Técnico N° D000024-2024-MIDAGRI-SERFOR-DGIOFFS, ha sustentado la participación de la señora Sheila Elena Gamarra Agama, Especialista en Monitoreo de los Incendios Forestales en la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, en el “Seminario internacional sobre monitoreo satelital de incendios forestales”, precisando que la misma reviste importancia toda vez que, permitirá adquirir conocimientos de las últimas técnicas avanzadas de teledetección y análisis espacial en el monitoreo de incendios forestales, a través de las cuales se busca obtener una respuesta eficaz a eventos críticos como los incendios forestales y contribuir activamente a la creación de un marco integral para su manejo;

Que, mediante Informe Legal N° D000253-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que, en atención a lo solicitado e informado por la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Cooperación Internacional, y en el marco del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país” aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, resulta legalmente viable que la Directora Ejecutiva (e) en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que autorice el viaje, en comisión de servicios, de la señora Sheila Elena Gamarra Agama, Especialista en Monitoreo de los Incendios Forestales en la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, del 30 de junio al 05 de julio de 2024, de acuerdo a su itinerario de viaje;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función de la Directora Ejecutiva (e) expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, de la Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y modificatoria; y la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Sheila Elena Gamarra Agama, Especialista en Monitoreo de los Incendios Forestales en la Dirección General de Información y



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, del 30 de junio al 05 de julio de 2024, a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la señora Sheila Elena Gamarra Agama, deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

Artículo 4.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la señora Sheila Elena Gamarra Agama, a la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

NELLY PAREDES DEL CASTILLO

Directora Ejecutiva (e)

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR